

POLITICAS Y PROCEDMIENTOS DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES GSC

ESTRATEGIA DE RIESGOS

La gestión integral de riesgos es uno de los componentes más importantes para lograr el cumplimiento de nuestros objetivos y de los clientes. Por eso, en Global Securities S.A. trabajamos para que exista una cultura de “prevención y autocontrol” y dar cumplimiento a la normatividad, con el ánimo de identificar los riesgos asociados a su actividad diaria y evitar que estos afecten el normal funcionamiento de la compañía.

Estamos convencidos que este enfoque es una condición necesaria para lograr satisfacción para nuestros clientes brindando así un valor agregado a la relación con ellos y que redundará en crecimiento con rentabilidad en el largo plazo.

Global Securities S.A. dispone de los mecanismos necesarios y suficientes para la detección temprana de riesgos y además incorpora en su estrategia corporativa velar por la seguridad y protección de los activos de sus clientes. Esta estrategia establece los principios que deben ser conocidos y aplicados por todos los funcionarios de la firma para la debida administración de riesgos.

Por tal razón, impulsamos estrategias que respalden “políticas de control de riesgos” como principal indicador de confianza con nuestros clientes, y para ello hacemos lo siguiente:

- Continuamente realizamos análisis del sector y ajustamos los cupos a niveles óptimos buscando minimizar escenarios que pongan en riesgo a la compañía.
- La unidad de riesgos monitorea las operaciones realizadas por las diferentes áreas de negociación, verificando que se esté cumpliendo con las políticas internas de la compañía.
- Realizamos comités de riesgo en donde se identifican las amenazas que puedan afectar a la firma, se analizan los riesgos de mercado, contraparte, liquidez, operacionales y su impacto en el funcionamiento de la compañía.
- Contamos con políticas internas claras aprobadas por nuestra Junta Directiva, que se basan en el seguimiento de la operación desde antes de su realización.
- Motivamos la participación de todos los funcionarios en cuanto al cumplimiento de los manuales de riesgo que se enmarcarán dentro de los principios de buena fe, lealtad, honestidad, imparcialidad, e integridad que garanticen la transparencia y seguridad de sus actuaciones.

En conclusión, para GSC la administración integral de riesgos contempla su identificación, medición, monitoreo y mitigación, y está centrada en un proceso de creación de cultura cuyo objetivo es lograr que cada empleado administre el riesgo inherente a sus actividades.

Elaborado por: Coordinador de riesgos y procesos

Revisado por: Gerente de riesgos

Aprobado por: Gerente de riesgos

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

En concordancia con las normas vigentes en lo referente a los diferentes sistemas de administración de riesgos, los siguientes son los roles y responsabilidades de los órganos de dirección y administración de la compañía:

Junta Directiva

La Junta Directiva es el rector del sistema de administración de riesgo encargado de aprobar todo lo establecido en el manual y de establecer el nivel tolerable de riesgo de la compañía. Sus responsabilidades son:

- a) Definir y aprobar las políticas de la entidad en materia de administración de riesgo.
- b) Aprobar los reglamentos, manuales de procedimientos y funciones de las áreas, así como sus respectivas actualizaciones.
- c) Aprobar el código de ética, el sistema de control interno, la estructura organizacional y tecnológica de los SARES (sistemas de administración de riesgos).
- d) Aprobar las actuaciones en caso de sobrepasar o exceder los límites de exposición frente al riesgo o cualquier excepción de las reglas, así como los planes de contingencia a adoptar respecto de cada escenario extremo.
- e) Realizar el nombramiento del comité de riesgos, definir sus funciones y aprobar su reglamento, de acuerdo con las normas legales que les apliquen.
- f) Pronunciarse sobre los informes periódicos que elabora el área de administración de riesgo respecto del nivel de riesgo.
- g) Hacer seguimiento sobre los reportes periódicos que le presente el representante legal sobre las medidas correctivas aplicadas para que se cumplan los límites de riesgo.
- h) Aprobar la metodología que debe elaborar el área de riesgo para identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de mercado.
- i) Efectuar un monitoreo periódico al cumplimiento de los lineamientos de los SARES.

Representante legal

El presidente apoya sus decisiones a través del comité de riesgos. Sus responsabilidades son:

- a) Establecer y garantizar el efectivo cumplimiento de las políticas definidas por la junta directiva.
- b) Adelantar un seguimiento permanente del cumplimiento de las funciones del área o unidad de gestión de riesgo y de sus funcionarios y mantener informada a la junta directiva.
- c) Definir procedimientos a seguir en caso de sobrepasar o exceder los límites de

<i>Elaborado por: Coordinador de riesgos y procesos</i>	<i>Revisado por: Gerente de riesgos</i>	<i>Aprobado por: Gerente de riesgos</i>
---	---	---

exposición frente al riesgo, así como los planes de contingencia a adoptar respecto de cada escenario extremo.

d) Hacer seguimiento y pronunciarse respecto de los informes diarios que presente el área de gestión de riesgo.

e) Realizar monitoreo y revisión de las funciones del auditor interno y del contralor normativo.

f) Hacer seguimiento y pronunciarse respecto de los informes que presente el revisor fiscal.

g) Vigilar y controlar de manera eficiente los conflictos de interés que puedan presentarse.

Comité de Riesgos

Es el principal organismo que tiene la Firma en relación con los temas de riesgo.

Es el órgano en el cual la Junta Directiva se apoya para la definición de políticas y procedimientos y para controlar que las áreas del negocio ejecuten correctamente la estrategia de gestión de riesgos aprobada.

Sus responsabilidades son:

a) Pronunciarse sobre las recomendaciones del área de Gestión de Riesgos.

b) Realizar seguimiento permanente a las exposiciones de riesgo, verificando la implementación de procedimientos para su administración.

c) Velar por el cumplimiento efectivo de las políticas establecidas por la Junta Directiva.

d) Velar por que las etapas y elementos de los diferentes sistemas de administración de riesgo se cumplan con las disposiciones señaladas en la normatividad vigente y las políticas definidas por la Junta Directiva.

e) Adoptar, implementar y difundir los planes de acción para eventos de contingencia por caso fortuito o fuerza mayor, que impidan el cumplimiento de los límites de exposición de riesgos establecidos.

El área de Gestión de Riesgos

La unidad de riesgo es el área responsable de desarrollar el modelo de gestión integral de riesgos para la firma, modelo alineado con la normatividad vigente y las mejores prácticas a nivel nacional e internacional, orientado al logro del uso eficiente del capital y a la generación de valor para la firma y sus clientes.

Es importante tener en cuenta que la unidad de riesgos es independiente del área comercial lo que permitirá la objetividad a la hora de tomar decisiones. Sus responsabilidades son:

Elaborado por: Coordinador de riesgos y procesos

Revisado por: Gerente de riesgos

Aprobado por: Gerente de riesgos

- a. Diseñar la metodología para identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo a que se expone la entidad.
- b. Evaluar los límites por líneas de negocios, operaciones y funcionarios, y presentar al comité de riesgo las observaciones o recomendaciones que considere pertinentes.
- c. Objetar la realización de aquellas operaciones que no cumplan con las políticas y/o límites de riesgo establecidas.
- d. Informar al comité de riesgos sobre los siguientes aspectos:
 - i. La exposición al riesgo de manera global, así como la específica de cada línea de negocio.
 - ii. Las desviaciones presentadas con respecto a los límites de exposición de riesgo establecidos.
 - iii. Operaciones objetadas.
- e. Informar diariamente al representante legal y a los responsables de las líneas de negocios, sobre el comportamiento del riesgo, así como las operaciones objetadas.
- f. Informar semanalmente al representante legal y a los responsables de las líneas de negocios sobre los niveles de riesgo y condiciones de las negociaciones realizadas y, en particular, reportar incumplimientos sobre los límites, operaciones poco convencionales o por fuera de las condiciones de mercado. Este mismo reporte deberá hacerse de manera mensual a la Junta Directiva.
- g. Monitorear la relación de las líneas de negocios y operaciones respecto del nivel de patrimonio técnico.

TIPOS DE RIESGOS

1. RIESGO DE MERCADO

Se entiende por riesgo de mercado la posibilidad de que las entidades incurran en pérdidas asociadas a la disminución del valor de sus portafolios, las caídas del valor de las carteras colectivas o fondos que administran, por efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones dentro o fuera del balance.

Cuando sean aplicables, se deben considerar los siguientes riesgos de mercado:

- a. tasa de interés en moneda legal o extranjera
- b. tasa de interés en operaciones pactadas en UVR
- c. tipo de cambio
- d. precio de acciones
- e. inversiones realizadas en carteras colectivas

Elaborado por: Coordinador de riesgos y procesos

Revisado por: Gerente de riesgos

Aprobado por: Gerente de riesgos

2. RIESGO DE LIQUIDEZ

EL riesgo de liquidez consiste en la contingencia de no poder cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera de la entidad. Esta contingencia (riesgo de liquidez de fondeo) se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles para ello y/o en la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo. A su turno, la capacidad de las entidades para generar o deshacer posiciones financieras a precios de mercado, se ve limitada bien sea porque no existe la profundidad adecuada del mercado o porque se presentan cambios drásticos en las tasas y precios (riesgo de liquidez de mercado).

Algunos aspectos a considerar para gestionar el riesgo de liquidez son los siguientes:

- Elaboración de un plan de actuación por parte de la Alta Dirección en el que se determinen las medidas a tomar ante una falta repentina de liquidez en los mercados o ante una cancelación anticipada de los contratos de sus clientes.
- Mantenimiento de líneas de financiación abiertas no utilizadas.
- Establecimiento de una adecuada diversificación tanto en plazos como en fuentes de fondeo.
- Establecimiento de un límite máximo sobre el total de las posiciones abiertas.

3. RIESGO OPERACIONAL

Se entiende por Riesgo Operativo, la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores.

4. RIESGO LEGAL

Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales.

El riesgo legal surge también como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones.

Elaborado por: Coordinador de riesgos y procesos

Revisado por: Gerente de riesgos

Aprobado por: Gerente de riesgos

5. RIESGO EMISOR - CONTRAPARTE

Riesgo emisor

Riesgo crediticio es aquel resultante del potencial incumplimiento por parte de los emisores de un título valor, de los compromisos adquiridos (pago de capital e intereses) para con los inversionistas del mismo.

Riesgo de contraparte

Riesgo de contraparte es aquel resultante del potencial incumplimiento de las obligaciones (de compra o de venta) adquiridas por las entidades con las cuales se negocian títulos valores, cualquiera que sea el tipo de operación que se esté realizando.

Control de Cambios:

Versión	Componente estructura del documento	Fecha	Observaciones	Responsable
V1	Documento nuevo	04/04/2017		Gerente de Riesgos

Elaborado por: Coordinador de riesgos y procesos

Revisado por: Gerente de riesgos

Aprobado por: Gerente de riesgos